DECLARACIÓN UNIVERSAL DE PRINCIPIOS ÉTICOS PARA PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS [1] [2]

- Adoptada por la Asamblea de la Unión Internacional de Ciencia Psicológica (IUPsyS), en Berlín, el 22 de julio de 2008.
- Adoptada por la Comisión Directiva de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada (IAAP), en Berlín, el 26 de julio de 2008.

PREÁMBULO

La ética se encuentra en el núcleo de toda disciplina. La *Declaración Universal de Principios Éticos para psicólogas y psicólogos* se refiere al marco moral compartido que guía e inspira a psicólogas y psicólogos de todo el mundo hacia los más elevados ideales éticos en su trabajo profesional y científico. Las psicólogas y los psicólogos reconocen que llevan a cabo sus actividades dentro de un amplio contexto social. Reconocen que las vidas e identidades de los seres humanos tanto individual como colectivamente están relacionadas a través de las generaciones, y que existe una relación recíproca entre los seres humanos y su ambiente natural y social. Las psicólogas y los psicólogos se comprometen a considerar el bienestar de la sociedad y sus miembros por sobre el bienestar de la disciplina y de sus miembros. Reconocen que adherir a principios éticos en el contexto de su trabajo, contribuye a lograr una sociedad estable que mejore la calidad de vida de todos los seres humanos.

Los objetivos de la *Declaración Universal* consisten en proporcionar: (a) un conjunto genérico de principios morales para ser utilizados como fundamento por las organizaciones de psicología alrededor del mundo para desarrollar y revisar sus propios códigos de ética y estándares éticos específicos para cada país o región; (b) un estándar universal frente al cual la comunidad psicológica mundial pueda evaluar el progreso de la relevancia ética y moral de sus códigos de ética; (c) un marco de referencia moral compartido por representantes de la comunidad psicológica con el fin de hablar con una voz colectiva acerca de asuntos concernientes a la ética: y (d) una base común para la que la psicología en tanto disciplina evalúe una presunta conducta no ética de sus miembros.

La *Declaración Universal* describe aquellos principios éticos que están basados en valores humanos compartidos. Reafirma el compromiso de la comunidad psicológica de ayudar a construir un mundo mejor donde la paz, la libertad, la responsabilidad, la

---

[1] Se traduce la palabra *psychologists* por “psicólogas y psicólogos” para evitar involuntarias discriminaciones de género.

[2] Versión castellana basada en versiones previas del Dr. Rubén Ardila y de la Dra. Andrea Ferrero.

justicia, la condición humana, y la moralidad prevalezcan. Subsumidos dentro de cada principio se encuentran una serie de valores que se desprenden de él. Estos valores no deberían ser entendidos de modo tal que agoten las implicaciones de los principios asociados.

La *Declaración Universal* articula principios y valores asociados que son generales y aspiracionales más que específicos y prescriptivos. La aplicación de los principios y valores para el desarrollo de normas específicas de conducta variará en diferentes culturas, y debe ser de carácter local o regional para asegurar su relevancia acorde a la cultura, las costumbres, las creencias y las leyes locales o regionales.

La significación de la contribución de la *Declaración Universal* depende de su reconocimiento y promoción por organizaciones de psicología, en los niveles nacional, regional e internacional. Se solicita que cada organización de psicología mantenga esta *Declaración* constantemente presente, y que a través de la enseñanza y la formación promueva el respeto por estos principios, y que a partir de medidas nacionales e internacionales asegure su reconocimiento y observancia universal.

PRINCIPIO I
Respeto por la Dignidad de las Personas y los Pueblos

El respeto por la dignidad de las personas es el principio ético más fundamental y universalmente encontrado a través de las fronteras geográficas y culturales, y de las disciplinas profesionales. Proporciona el fundamento filosófico para muchos de los restantes principios éticos principalmente destacados por las profesiones. El respeto por la dignidad reconoce el valor inherente de todos los seres humanos, sin importar diferencias aparentes o reales en relación con el estatus social, origen étnico, género, capacidades, o cualquier otra característica. Este valor inherente significa que todos los seres humanos son dignos de igual consideración moral.

Todos los seres humanos, además de individuos, son seres sociales interdependientes que nacen, viven y son parte de la continua evolución de sus pueblos. La diferencia cultural, étnica, religiosa, de estructura social y otras características de los pueblos, son parte integral de la identidad de sus miembros y otorgan sentido a sus vidas. La continuidad de vidas y culturas a lo largo del tiempo conecta a los pueblos de la actualidad con los pueblos de generaciones pasadas y con la necesidad de dar apoyo a las generaciones futuras. De esa forma, el respeto por la dignidad de personas incluye la consideración moral y el respeto por la dignidad de los pueblos.

El respeto por la dignidad de las personas y los pueblos se expresa de diferentes formas en diferentes comunidades y culturas. Es importante reconocer y respetar tales diferencias. Por otra parte, también es importante que todas las comunidades y culturas adhieran a valores morales que respeten y protejan a sus miembros tanto como personas individuales y como pueblos colectivos.

POR LO TANTO, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Respeto por la Dignidad de las Personas y los Pueblos. Al hacerlo, aceptan los siguientes valores asociados:

a) respeto por el valor único y la dignidad inherente de todos los seres humanos;
b) respeto por la diversidad de personas y pueblos;
c) respeto por las costumbres y las creencias de culturas, limitado solamente cuando una costumbre o creencia contradiga seriamente el principio de respeto por la dignidad de las personas o pueblos, o cause serio daño a su bienestar;
d) consentimiento libre e informado;
e) privacidad para los individuos, familias, grupos, y comunidades;
f) protección de la confidencialidad de la información personal;
g) equidad y justicia en el tratamiento de los otros.

PRINCIPIO II
Cuidado competente del Bienestar de los Otros

El cuidado competente del bienestar de los otros implica trabajar en su beneficio y, sobre todo, intentando no hacer daño. Ello incluye maximizar los beneficios, minimizar el daño potencial, compensando o corrigiendo el daño. El cuidado competente requiere la aplicación del conocimiento y habilidades apropiadas para el contexto natural, social y cultural, de una situación. También requiere la habilidad para establecer relaciones interpersonales que refuercen potenciales beneficios y reduzcan potenciales daños.

Otro requerimiento es adecuar el autoconocimiento acerca de cómo los propios valores, experiencias, cultura, y contexto social, pudieran influir en las propias acciones e interpretaciones.

POR LO TANTO, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Cuidado Competente para el Bienestar de los Otros. Al hacerlo, aceptan los siguientes valores asociados:

a) preocupación activa por el bienestar de individuos, familias, grupos, y comunidades;
b) tener cuidado de no hacer daño a los individuos, familias, grupos, y comunidades;

c) maximizar los beneficios y minimizar los daños potenciales a los individuos, familias, grupos, y comunidades;
d) corregir o compensar efectos dañinos que hubieran ocurrido como resultado de sus actividades;
e) desarrollar y mantener la competencia;
f) autoconocimiento respecto a cómo sus propios valores, actitudes, experiencias, y contexto social influyen en sus acciones, interpretaciones, elecciones, y recomendaciones;
g) respeto por la capacidad de individuos, familias, grupos, y comunidades para tomar decisiones por sí mismos y para cuidar de sí mismos y entre sí.

PRINCIPIO III
Integridad

La integridad es vital para el avance del conocimiento científico y su aplicación, y para el mantenimiento de la confianza pública en las psicólogas y los psicólogos. La integridad está basada en comunicaciones honestas, abiertas y precisas. Incluye reconocer, controlar y manejar sesgos potenciales, relaciones múltiples, y otros conflictos de interés que pudieran implicar un daño a otros o su explotación.

El levantamiento de la confidencialidad y comunicación completa de la información debe ser balanceada junto con otras consideraciones éticas, incluyendo la necesidad de proteger la seguridad o la confidencialidad de otros, y respetando las expectativas culturales.

Existen diferencias culturales a la hora de considerar los límites profesionales apropiados, las relaciones múltiples, y los conflictos de interés. Sin embargo, a pesar de tales diferencias, se necesita un continuo control y manejo para asegurar que el interés personal no interfiera con el actuar acorde al mejor interés de los otros.

POR LO TANTO, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Integridad. Al hacerlo, aceptan los valores siguientes asociados:

a) veracidad, y comunicaciones honestas, exactas y abiertas;
b) evitar el levantamiento incompleto de la confidencialidad, a menos que el levantamiento completo sea culturalmente inapropiado, o que viole la confidencialidad de otros, o implique potencialmente hacer un daño serio a los individuos, familias, grupos, y comunidades;
c) maximizar la imparcialidad y minimizar los sesgos;
d) no explotar a otros para beneficio personal, profesional, o financiero;

e) evitar conflictos de interés y expresarlos cuando no puedan ser evitados o sean inapropiados de evitar.

PRINCIPIO IV
Responsabilidades Profesionales y Científicas con la Sociedad

La psicología funciona como una disciplina dentro del contexto de la sociedad humana. Como ciencia y como profesión, tiene responsabilidades con la sociedad. Estas responsabilidades incluyen contribuir al conocimiento acerca del comportamiento humano y a la comprensión que las personas poseen sobre sí mismas y sobre los demás, y utilizar tal conocimiento para mejorar la condición de individuos, familias, grupos, comunidades, y de la sociedad. También incluye llevar adelante sus actividades dentro de la sociedad de acuerdo a las más elevadas normas éticas, y estimulando el desarrollo de estructuras y políticas sociales que beneficien a todas las personas y pueblos.

Existen diferencias en el modo en que estas responsabilidades son interpretadas por las psicólogas y los psicólogos en las diferentes culturas. Sin embargo, necesitan ser consideradas de una manera que sea apropiada culturalmente y consistente con los principios éticos de esta *Declaración.*

POR LO TANTO, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de Responsabilidades Profesionales y Científicas hacia la Sociedad. Al hacerlo, aceptan los siguientes valores asociados:

a) la responsabilidad de la disciplina de incrementar el conocimiento científico y profesional de manera que promueva el bienestar de la sociedad y de todos sus miembros;
b) la responsabilidad de la disciplina de asegurar que el conocimiento psicológico sea utilizado con propósitos benéficos, y de proteger ese conocimiento de ser mal utilizado, utilizado incompetentemente, o convertido en inútil por otros;
c) la responsabilidad de la disciplina de conducir sus actividades de modo tal que promueva el bienestar de sociedad y de todos sus miembros;
d) la responsabilidad de la disciplina de promover los más elevados ideales éticos en las actividades científicas, profesionales y de formación de sus miembros;
e) la responsabilidad de la disciplina de entrenar adecuadamente a sus miembros en sus responsabilidades éticas y en las competencias requeridas;
f) la responsabilidad de la disciplina para desarrollar su conciencia y su sensibilidad ética, y ser lo más autocrítica como sea posible.
